

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Decreto 164/2021, de 11 de mayo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Fiesta del Corpus en Villacarrillo y Villardompardo (Jaén).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo y se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción en el citado Catálogo, todo ello de conformidad con los artículos 6 y 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y 1 del Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Por su parte, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 3.3, la persona titular de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción de los Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, y compitiendo, según el artículo 1.1 del citado reglamento, a este último, dicha inscripción, que se podrá realizar de manera individual o colectiva, conforme se establece en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

El artículo 9 de dicha ley regula el procedimiento de inscripción, correspondiendo la resolución del procedimiento al Consejo de Gobierno, y añadiendo el artículo 11 que la inscripción de un Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz podrá llevar aparejado el establecimiento de instrucciones particulares.

II. La fiesta del Corpus constituye una de las expresiones de la ritualidad festiva con mayor presencia y diversidad en Andalucía, sin embargo, cada población expresa de forma muy particular la disposición de los cortejos e hitos procesionales y la ornamentación de los distintos elementos implicados en la ceremonia.

Este ritual festivo en los municipios de Villacarrillo y Villardompardo se constituye como respuesta al entorno, en interacción con la naturaleza y su historia, destacando

por la antigüedad del mismo y por el alto grado de implicación de la vecindad. La colaboración vecinal se expresa tanto en los preparativos como durante toda la jornada festiva, y es favorecedora de la cohesión, integración y unidad de las colectividades en estos municipios.

Resulta destacable el tesón y la dedicación del vecindario de los dos municipios durante el engalanamiento de sus calles y en la elaboración de sus singulares alfombras y altares. Un esfuerzo colectivo basado en un sistema organizativo en el que colabora toda la población, sin distinción de género ni edad. Desde las personas más jóvenes hasta las más mayores trabajan en aquellas tareas que les resultan más asequibles para la consecución de este objetivo común, contribuyendo al mantenimiento de la fiesta y posibilitando el relevo generacional y la continuidad de la misma. Dicha implicación de la población en el desarrollo de la festividad ha permitido ampliar los límites de lo estrictamente litúrgico, convirtiéndose su celebración en un elemento clave para la identidad colectiva de ambos municipios.

Asimismo, es significativo y digno de mención el ingenio con el que la población de Villacarrillo y Villardompardo confeccionan las alfombras y altares levantados en el itinerario por el que discurre la comitiva procesional. Una creatividad colectiva que se ha convertido en uno de los principales rasgos diferenciadores de la fiesta del Corpus de cada uno de estos municipios respecto al de otras localidades andaluzas.

Un arte efímero que innova en cada edición y en cuya elaboración emplean todo tipo de materiales reciclados, vegetales y de uso común a los que tras largas horas de trabajo consiguen dar un original sentido religioso.

III. La Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, mediante Resolución de 19 de mayo de 2020 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 103, de 1 de junio de 2020), incoó procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, de la Actividad de Interés Etnológico denominada Fiesta del Corpus en Villacarrillo y Villardompardo (Jaén), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Jaén emitió informe favorable a la inscripción, con fecha 7 de octubre de 2020, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 210, de 29 de octubre de 2020, y de trámite de audiencia a los Ayuntamientos de Villacarrillo y de Villardompardo, sin que consten alegaciones en el expediente.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 61 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Fiesta del Corpus en Villacarrillo y Villardompardo que se describe en el anexo al presente decreto.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, a propuesta de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de mayo de 2021,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Fiesta del Corpus en Villacarrillo y Villardompardo (Jaén), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente decreto.

Segundo. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bienes de Interés Cultural, por su íntima vinculación con la Actividad de Interés Etnológico los bienes muebles y elementos que se relacionan y describen en el anexo al presente decreto.

Tercero. Adscribir el ámbito territorial vinculado al desarrollo de la Actividad de Interés Etnológico inscrita, que se relaciona y describe en el anexo al presente decreto, instando al asiento del citado ámbito territorial en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, a través de su inclusión en los catálogos urbanísticos de los municipios afectados.

Cuarto. Establecer las Instrucciones Particulares que, a modo de Medidas de Salvaguardia, constan en el anexo.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma.

Sexto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Séptimo. Ordenar que el presente decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su publicación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1.regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de mayo de 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

A N E X O

I. Denominación.

Principal: Fiesta del Corpus Christi de Villacarrillo y Villardompardo.

Secundaria: Corpus Christi de Villacarrillo y Villardompardo.

II. Localización.

Provincia: Jaén.

Municipios: Villacarrillo y Villardompardo.

III. Descripción de la actividad.

De acuerdo con el calendario litúrgico cristiano, el Corpus Christi se celebraba sesenta días después del Domingo de Resurrección (jueves que sigue al noveno domingo siguiente a la primera luna llena de primavera en el hemisferio norte), hasta que el «Jueves del Corpus» dejó de ser festivo en la mayor parte de localidades españolas, pasando a celebrarse el domingo siguiente. La fecha de celebración de este ritual coincide también con el declinar de la primavera y el comienzo del verano, cuando se inicia la recolección de los cereales en los que las antiguas sociedades agrícolas basaban la prosperidad y la evitación de hambrunas.

Según Manuel Madrid Delgado: «La importancia de las plantaciones de cereal, mantenidas hasta hace relativamente pocos años, nos sirve para explicar el modo en que las comunidades locales de comarcas esencialmente cerealísticas como La Loma o La Campiña se volcaron con la celebración del día del Señor, que pasó a convertirse en una especie de día comunal de celebración de la abundancia y la prodigalidad de los campos generosos en un punto de llegada de los esfuerzos del año agrícola que se había iniciado allá por las fiestas de San Miguel, al inicio del otoño y del año agrícola. Es esto lo que explica la importancia de esta fiesta en municipios como Villacarrillo, Úbeda, Baeza, Villardompardo, Jamilena, Los Villares o la propia capital, ciudades y pueblos todos ellos ligados desde muy antiguo a la recogida, a partir de la fiesta del Corpus, de las mieses que acabarían transformadas en pan. Y ello, sin olvidar que el Corpus también remite a otro cultivo que durante siglos estuvo muy presente en el campo de Jaén (...), la vid».

La celebración del ritual festivo del Corpus implica una serie de elaborados preparativos que tanto en el caso del municipio de Villardompardo como de Villacarrillo no se circunscriben a un único día, sino que empiezan varios meses antes cuando la vecindad se reúne para elegir el diseño de altares y alfombras para ese año. La planificación de las actuaciones a realizar y el reparto de tareas se establecen y consensúan en las diferentes reuniones vecinales en las que cada calle crea su propio grupo de trabajo y elabora la estrategia a seguir. En el caso de Villardompardo, en función del diseño del altar y los materiales necesarios para llevarlo a cabo, el vecindario de cada calle elaborará un presupuesto económico aproximado a dividir entre el número de miembros que lo componen. Posteriormente, se procederá a la adquisición del material necesario para empezar a ejecutar el proyecto y, conforme se va aproximando la fecha de celebración de la festividad, se intensificarán los esfuerzos. No obstante, el trabajo permanecerá en secreto hasta el día de la víspera de la fiesta, momento en el que comenzará el montaje en los espacios públicos.

El nivel de organización vecinal es muy similar en ambos municipios, pero en el caso de Villacarrillo, el espacio escénico cambia cada año. La procesión discurre por un itinerario distinto, permanece constante el lugar de inicio y el final del recorrido coincidiendo con la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, mientras que en las calles y plazas próximas a la Iglesia elegidas para la ocasión se adornan y disponen los numerosos altares que se instalan tanto por la vecindad como por las hermandades. Los preparativos de esta manifestación festivo-ceremonial empiezan también meses antes cuando la Sección Adoradora Nocturna, que es el órgano que propone el recorrido,

comunica públicamente el itinerario de la procesión de ese año. Los vecinos y vecinas de las calles agraciadas se organizan para el engalanamiento de sus respectivas calles, se diseñan las estructuras, se recopilan los materiales necesarios conforme a los motivos elegidos y se reparten las tareas para su desarrollo.

En ambos casos los motivos elegidos en la decoración de las alfombras, altares y colgaduras son eucarísticos y se consensúan entre la vecindad de la calle. Para los diseños de los mismos pueden emplearse moldes de marquetería, hierro, etc. Las colgaduras o adornos aéreos pueden ser elaborados utilizando diversos géneros de telas –a modo de toldos– además de cartulina o papel. Se construyen imaginativas alfombras y efímeros altares, adornos callejeros de carácter vegetal utilizando juncias, helechos, romero, ramas, flores, hojas de palmera, etc. Se desempolvan enseres cotidianos «antiguos» como platos, cantareras y cántaros, macetas sobre maceteros de forja, etc. Para la ocasión, también se elaboran arcos de ramas verdes aromáticas ajustados a unas estructuras de madera, metálica e incluso de corcho a la que se le da forma mediante alambres y el suelo de las calles se cubre con espectaculares y coloridas alfombras que pueden estar compuestas por materiales diversos como serrín, arena, gravilla, pintura, etc.

Las casas también se encalan y se adornan para el día principal de la fiesta con altares, exornados con macetas, colchas, platos de cerámica, manteles y banderas.

Todo el esfuerzo vecinal se encamina al embellecimiento de los espacios públicos, calles y plazas que adquieren una dimensión simbólica que trasciende el ámbito cotidiano para albergar bendiciones, alabanzas, desfiles procesionales y actos litúrgicos propios de la fiesta del Corpus.

Durante la fiesta destacan una serie de elementos contruidos expresamente para el ritual, unos de carácter efímeros como son las alfombras, los altares y diversos adornos de muy diferentes materiales; y otros permanentes como son las propias custodias y enseres litúrgicos que se guardan y conservan en las Iglesias parroquiales de cada municipio.

La decoración efímera de alfombras y otros adornos del entramado urbano constituyen unas muestras de originalidad y creatividad que realzan el itinerario procesional del día del Corpus y se elaboran durante los días y meses previos, intensificándose los montajes en la víspera del domingo festivo.

Los altares, espacios decorados destinados al culto religioso, son realizados por el vecindario y miembros de las cofradías y se erigen a lo largo del recorrido de la procesión del Corpus, para habilitar zonas de descanso, que serán aprovechadas para la realización de las estaciones. Constituyen también actos de ofrenda y honor al Santísimo, decorados con elementos asociados a la eucaristía (trigo, vino, pan o uvas). Están situados en espacios comunes, en la calle, en la entrada o en el mismo portal de las viviendas. Estos espacios de culto se engalanan con los mejores cortinajes de la casa, con imágenes de la devoción doméstica, los enseres y ajuares de su vecindario.

Hasta finales de los años cincuenta, en el municipio de Villardompardo estuvieron los altares dentro de los zaguanes de las casas, respondiendo a una factura muy sencilla. Fue a principios de los años sesenta cuando parte del vecindario, por iniciativa propia, decidió trasladar los altares al exterior de las viviendas y elaborar exornos de manera artesanal con grandes dosis de originalidad, aunque conservando su sentido religioso. Entre los materiales utilizados en ese momento destacaron: semillas, conchas, papel, cartón, botones, etc.

Actualmente, la aparición de nuevos materiales (envases de plástico, tapones, latas, etc.) ha permitido una mayor creatividad y originalidad en el diseño de la ornamentación, un sello inequívoco de identidad, que se ha convertido en uno de los principales rasgos diferenciadores de esta fiesta.

En Villacarrillo, en ocasiones, se recrean espacios productivos y modos de vida propios de la población como por ejemplo las labores del olivar, etc. Elementos identificativos de

estos modos de vida también pueden ser incluidos en los altares provisionales que son realizados por las hermandades locales.

Los altares son levantados durante la tarde del sábado siendo desmontados al día siguiente por la tarde-noche. Durante el tiempo de montaje la convivencia vecinal se traslada a los espacios públicos, desarrollándose la sociabilidad y el comensalismo vecinal de forma espontánea, compartiendo viandas para reponer fuerzas, paseando por las calles admirando y comentando los frutos de su trabajo, todo un espectáculo para los sentidos.

El domingo es el día principal de la fiesta, se concentran los actos litúrgicos, las calles y plazas engalanadas para la ocasión son recorridas por la comitiva procesional, el vecindario participa activamente, compartiendo su fiesta con amistades y visitantes. En Villardompardo los actos ceremoniales se concentran en la mañana del domingo, mientras que en Villacarrillo desde finales del siglo XIX se mantienen por la tarde. Una vez finalizados los actos programados es el momento de disfrutar con familiares y amistades compartiendo comidas tanto en casas particulares como en los establecimientos hosteleros. En el caso de Villardompardo, concluyen los actos con una verbena en la Plaza de la Constitución cuando llega la noche, realizada para el disfrute del vecindario y sus visitantes.

Finalmente, al día siguiente, se procede al desmontaje de la fastuosa arquitectura efímera y a la limpieza de las calles, proceso en el que vuelve a participar el vecindario en colaboración con operarios municipales.

IV. Datos históricos y etnológicos.

El Corpus Christi es una celebración religiosa católica de origen medieval que, desde su nacimiento, cuenta con un fuerte arraigo popular. Esta festividad se desarrolla con gran esplendor en la provincia de Jaén y, de manera particular, en los municipios de Villacarrillo y Villardompardo. En torno a ella tienen lugar numerosas prácticas culturales, buena parte de las cuales se enmarcan en el espacio público y gozan de una importante implicación ciudadana.

Sus orígenes se remontan al siglo XIII, en un contexto de heterodoxias y profundos debates teológicos en el seno del catolicismo. La fiesta tuvo una rápida difusión en la península Ibérica y en el siglo XIV ya encontramos las primeras noticias documentadas de su celebración. Específicamente en la provincia de Jaén, en los Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo de 1464, se da cuenta del desarrollo de la celebración. En las Ordenanzas del Corpus Christi del concejo de Jaén en 1503 también encontramos otra referencia sobre la importancia de embellecer y cuidar el entorno por donde discurriría la comitiva procesional.

El siguiente episodio importante relacionado con la fiesta del Corpus se producirá a mediados del siglo XVI durante el Concilio de Trento (1545-1563). En él se llevará a cabo una gran defensa y afirmación de la Eucaristía, convirtiéndose a partir de este momento la celebración del Corpus Christi en la festividad contrarreformista por excelencia. Dos años después de la clausura del Concilio de Trento ya aparece en Villardompardo un documento en el que se constata la gran devoción que sus habitantes profesaban a la Eucaristía. Se trata de los Estatutos de la Cofradía del Santo Sacramento publicados en 1565. De finales del siglo XVI también se tiene constancia documental del Obispo de Jaén, Francisco Sarmiento de Mendoza (1580-1595), en la que se hace referencia a la elaboración de una custodia de plata dorada para Villacarrillo.

En el caso de Villardompardo, los Estatutos de la Cofradía del Santísimo Sacramento recogen la actividad y organización de esta institución que gozaba de una gran importancia en la villa. No obstante, la piedad eucarística no solo se manifestaba en la fiesta del Corpus, sino también en otras celebraciones en torno a este Sacramento, especialmente el Jueves Santo, la Octava del Corpus, el traslado del Viático a los enfermos y en la fiesta principal de la cofradía que se celebraba el domingo siguiente a la citada Octava. El

principal gasto de la institución consistía en la cera necesaria para acompañar dignamente al Santísimo.

En referencia a esta última celebración, el documento recoge que comenzaba con el rezo de vísperas el día anterior y con una solemne misa que singularmente, quizás por la fecha del año en la que se celebraba, era precedida por una vistosa procesión con el Santísimo que era acompañado por los cofrades y devotos. Es precisamente en relación a esta procesión de la fiesta principal de la cofradía, donde encontramos noticias sobre el desarrollo de la procesión del Corpus en Villardompardo.

En el Archivo Municipal de Villacarrillo se conservan los Libros de Actas Capitulares –desde el año 1670–. Concretamente, es en el año 1670 cuando el Concejo de Villacarrillo expresa lo siguiente en relación a esta manifestación festivo-ceremonial: «(...) la villa decretó en conformidad de la costumbre que en este presente año se celebren las fiestas del Santísimo Sacramento y en ellas se gaste lo que fuere necesario (...)» (Libro Capitular de 1670. Folio 5. Archivo Municipal de Villacarrillo).

El Concejo municipal ofrecía patronazgo al Corpus decretando anualmente en los cabildos del mismo el nombre de dos comisarios en su representación y su disponibilidad a asumir los gastos.

A propósito de la relevancia de esta manifestación fuera del municipio se puede leer lo siguiente: «(...) y en atención a que a las fiestas grandes concurren muchas personas forasteras (...), acuerda la villa se haga la fiesta del Cristo Divino (...)» (Libro Capitular de 1677. Folios 26 vto. y 27. Archivo Municipal de Villacarrillo).

En 1685, la villa obtenía por Real Provisión la gracia de librar doscientos ducados del propio Concejo para poder celebrar el Corpus con todos los honores: «La villa dijo que tiene Provisión Real de Su majestad para, de los propios, gastar en la fiestas del Corpus de cada año doscientos ducados (...)» (Libro Capitular de 1685. Folio 20 vto. Archivo Municipal de Villacarrillo).

En los Libros de Actas Capitulares del Ayuntamiento se encuentran abundantes muestras documentales de la evolución de esta manifestación cultural hasta la época contemporánea. Queda reflejado que son organizados y costeados por el municipio como patrono los actos, limitándose la Cofradía del Santísimo Sacramento a asistir a las distintas actividades y a contribuir con la cera necesaria en las celebraciones religiosas. De igual forma se especifica como el Cabildo proponía como portadores del palio a los caballeros hidalgos, costumbre y privilegio que pretendió erradicar la Iglesia a finales del siglo XVII.

A comienzos del siglo XVIII, se erigiría en la Parroquia de Santa María del Castillo de Villacarrillo, la Cofradía del Santísimo Sacramento como aparece referenciado en diversos testamentos, fundaciones de capellanías u otras obras Pías además de en el Catastro del Marqués de la Ensenada (1752).

A esta cofradía se le encargaba procesionar el Corpus Christi así como su Octava. También sería esta cofradía la veladora de su culto hasta su extinción con la Ley Desamortizadora.

En este sentido también las Actas Capitulares del Ayuntamiento de Villardompardo constatan la importancia de la celebración y nos aportan interesantes referencias sobre la misma, relacionadas con la adquisición por parte del consistorio de diferentes cantidades de cera y fuegos de artificio. Concretamente, en el acta del 30 de mayo de 1706 se acuerda nombrar a Pedro de Moya y Cristóbal de Molina comisarios de la fiesta del Corpus, que en aquel año se pretendía realizar con mayor pompa que en años anteriores. De igual modo, en el acta se especifica que se librarían 400 reales y se comprarían siete libras de cera para el altar y seis docenas de cohetes, una cantidad mayor a la de costumbre.

En el Catastro del Marqués de la Ensenada (1751) se hace referencia al gasto que realiza el Concejo para la celebración de la fiesta, especificándose que la cantidad destinada para ese año eran 100 reales, cantidad muy inferior a los 400 reales gastados

en 1706. Asimismo, en este documento se menciona expresamente la adquisición de cera, no así la de fuegos de artificio.

Hasta finales de los años cincuenta del siglo XX se tiene constancia de que la comitiva procesional continuó realizando el mismo recorrido, cubriendo las calles de juncia, engalanando los balcones y ventanas con colgaduras, y elaborando altares dentro de los zaguanes de las casas, aunque siendo en este momento poco numerosos y respondiendo a una factura muy sencilla.

V. Descripción del ámbito de desarrollo.

La adscripción del ámbito territorial donde se desarrolla la festividad del Corpus, en los municipios de Villacarrillo y Villardompardo, se justifica desde el punto de vista de ser los lugares físicos que acogen este patrimonio inmaterial y con este fin se atiende el ejercicio de la tutela patrimonial en el mismo para el desarrollo, fomento y salvaguarda de la actividad desarrollada.

Se trata por tanto de los inmuebles y espacios públicos que son consustanciales a la propia actividad, contenedores espaciales del ritual, así como de celebración festiva y aposento temporal de los diferentes colectivos sociales que participan en la misma.

En el caso de Villacarrillo, los espacios necesarios para que se desarrolle esta manifestación festivo-ceremonial son variables, coinciden con las calles circundantes a la parroquia, pero cambia el recorrido todos los años. Permanece fijo el lugar de inicio del desfile procesional, la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción y el final del mismo en la Plaza Juan XXIII.

La plaza Juan XXIII es un espacio de sociabilidad en el que se realiza la «Bendición» el día del Corpus. La bendición es uno de los actos rituales que suceden dentro de la procesión del Corpus y que congrega un mayor número de personas. La Bendición se produce desde la entrada de la parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción, en la llamada «Puerta del Sol» y el público asistente la recibe en esta plaza.

La Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora es el lugar donde se desarrollan los actos litúrgicos antes, durante y después del día central festivo que coincide con el domingo. De aquí parte la comitiva ceremonial y vuelve una vez concluido el recorrido.

El recorrido procesional en Villardompardo es fijo aproximadamente desde los años sesenta del siglo XX. Se trata del itinerario que realiza la comitiva procesional y que atraviesa las calles próximas a la Iglesia. Se inicia en el templo parroquial de Nuestra Señora de Gracia, sigue por la plaza de la Constitución, continúa por la calle Capitán Ortega Gallo, calle Madre de Dios, calle Ancha, calle Pilar, calle Arjona, Avenida Andalucía, calle Profeta, Avenida Andalucía, calle Pajarejos, calle Hermanos García Jauret, plaza Llano, calle Virgen de la Cabeza, calle San Francisco de Asís, calle Virgen de Atocha, calle Los Molinos, Plaza de la Constitución, y finalmente regresa a la parroquia de Nuestra Señora de Gracia.

A lo largo del recorrido son numerosos los altares que se instalan por el vecindario. Estos altares constituyen hitos en el itinerario procesional. Del itinerario podemos destacar dos lugares en cuanto a ser espacios de sociabilidad especialmente significativos, la plaza de la Constitución, que incluye el Ayuntamiento y la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia.

Además de estos edificios encontramos actualmente junto a la iglesia, en su lateral norte el edificio de «usos múltiples» (antiguo pósito) y en los laterales este y oeste de la plaza tenemos las calles «Los Molinos» y «Capitán Ortega Gallo», respectivamente, lugares que adquieren una gran significación en la celebración del Corpus en Villardompardo.

Este espacio para el ritual aparece referenciado en los Estatutos de la Cofradía del Santo Sacramento, que datan de 1565, en los mismos se especifica que la Procesión del Corpus saldrá por la puerta principal de la Iglesia, la que daba acceso a dicha plaza pública, girará por la calle que llamaban «Las Parras» o «El Parral» y entrará por otra puerta que había «junto al huerto», situada actualmente en otra plaza de dimensiones

más reducidas llamada «Plaza de D. Tomás Gutiérrez» y que es conocida como «La Placituela».

VI. Bienes y elementos muebles vinculados a la actividad de interés etnológico.

La adscripción de determinados elementos y bienes muebles consustanciales a la festividad del Corpus en los municipios de Villacarrillo y Villardompardo se justifica con el fin de la protección y salvaguarda de la actividad y de los bienes vinculados.

En el caso de Villacarrillo, se vinculan como elementos consustanciales las alfombras y otros exornos, los altares y la propia custodia, así como cualquier otro elemento que pueda estar asociado al desarrollo de la Actividad de Interés Etnológico de la Fiesta del Corpus en la localidad.

Alfombras y otros exornos.

La decoración efímera –alfombras y otros exornos– del entramado urbano que recorrerá la procesión del Corpus Christi, se elabora durante los días previos a la actividad ritual –en ocasiones varias semanas antes–.

Existen adornos callejeros de carácter vegetal –juncias, helechos, romero, ramas, flores, hojas de palmera, etc.–, enseres cotidianos «antiguos» –platos, cantareras y cántaros, macetas sobre maceteros de forja, etc.–, arcos de ramas verdes aromáticas –ajustados a una estructura de madera, metálica e incluso de corcho a la que se le da forma mediante alambre–, colgaduras o adornos aéreos –utilizando diversos géneros de tela -a modo de toldos– además de cartulina o papel y alfombras que pueden estar compuestas por materiales como serrín, arena, gravilla, pintura, etc.

Los diseños pueden realizarse con unas plantillas metálicas o de marquetería. Los motivos representados son diversos –geométricos, florales e iconográficos–.

Estos elementos del itinerario procesional constituyen el resultado de un gran esfuerzo colectivo vecinal que denota la especial significación que esta manifestación festivo-ceremonial tiene para la población de Villacarrillo. Constituyen muestras de originalidad y creatividad que realzan el itinerario procesional.

Altares.

Espacios decorados destinados al culto religioso que son realizados por los vecinos y vecinas y miembros de las cofradías, que se erigen a lo largo del recorrido de la procesión del Corpus, para habilitar zonas de descanso, que serán aprovechadas para la realización de las estaciones. Constituyen también actos de ofrenda y honor al Santísimo. Están situados en espacios comunes en la cotidianidad de la vecindad –en su calle, en la entrada o en el mismo portal de su vivienda–. En estos espacios se ubica una mesa a modo de altar y sobre ella el cuerpo de Cristo, que es representado iconográficamente mediante la sagrada forma u otros elementos asociados a la eucaristía –pan o trigo, vino o uvas–. Estos espacios de culto se engalanan con los mejores cortinajes de la casa, las imágenes de la devoción doméstica, los enseres y ajuars de la población de Villacarrillo.

Los altares son levantados durante la tarde del sábado y son desmontados al día siguiente por la tarde-noche; salvo algunos objetos muy valiosos, los altares permanecen montados durante la noche del sábado al domingo siendo custodiados por el vecindario aledaño. En ocasiones se recrean espacios productivos y modos de vida propios de la población –por ejemplo, se recrean las labores del olivar–.

En los altares provisionales que las hermandades locales han realizado son incluidos elementos identificativos de las mismas.

Custodia.

La custodia, símbolo de Jesús Sacramentado, es obra de orfebrería realizada en plata sobredorada y colocada bajo un templete. Procesa en un trono de alpaca plateada. Se

conserva en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción. La custodia que procesiona actualmente es de autor desconocido. Consta de una base circular sobre cuatro patas formadas por volutas, de la que sube un escalonamiento con incisiones y espejos ovales decorados. El viril es circular y va rodeado de rayos curvos y otros rectos acabados estos en estrella, la obra se remata con una cruz latina sobre un basamento a modo de balaustrada.

Existe otra custodia que también se guarda en el Museo Parroquial de Ntra. Señora de la Asunción y que data de principios del siglo XX, diseñada y elaborada en estilo neogótico y que en el año 2014 –de forma excepcional– procesionó al haber sido elegida para el cartel anunciador de esta manifestación festivo-ceremonial.

Se incluyen, además, las andas procesionales en forma de templete con cúpula semicircular y el trono.

Para el caso de Villardompardo se vinculan como elementos consustanciales los altares y la propia custodia, así como cualquier otro elemento que pueda estar asociado al desarrollo de la Actividad de Interés Etnológico de la Fiesta del Corpus en la localidad.

Altares.

Espacios decorados destinados al culto religioso que son realizados por el vecindario y que se erigen a lo largo del recorrido de la procesión del Corpus, para habilitar zonas de descanso, que serán aprovechadas para la realización de las estaciones. Constituyen también actos de ofrenda y honor al Santísimo. Están situados en espacios comunes en la cotidianidad de los vecinos –en su calle, en la entrada o en el mismo portal de su vivienda–. Hasta finales de los años cincuenta estuvieron los altares dentro de los zaguanes de las casas respondiendo a una factura muy sencilla. Será a principios de los años sesenta cuando algunos vecinos, por iniciativa propia, decidan trasladar los altares al exterior de las viviendas y elaborar exornos de manera artesanal con grandes dosis de originalidad, aunque conservando su sentido religioso. Entre los materiales utilizados en este momento destacaban: semillas, conchas, papel, cartón, botones, etc.

Actualmente, la aparición de nuevos materiales (envases de plástico, tapones, latas, etc.) ha permitido una mayor creatividad y originalidad en el diseño de los altares, un sello inequívoco de identidad, que se ha convertido en uno de los principales rasgos diferenciadores del Corpus Christi del municipio de Villardompardo.

Los altares son levantados durante la tarde del sábado y son desmontados al día siguiente por la tarde-noche; salvo algunos objetos muy valiosos, los altares permanecen montados durante la noche del sábado al domingo siendo custodiados por el vecindario.

Custodia.

La custodia de sol, elemento litúrgico que simboliza la idea de Cristo como «sol de justicia» y «luz verdadera», es de plata en su color y sobredorada, de estilo neobarroco, realizada en el año 2001 por Francisco Díaz Roncero, discípulo de Peidró, maestro de platería. Este ostensorio procesiona en unas pequeñas andas. Esta pieza litúrgica está conformada por una base de traza circular ornamentada con pedrería y óvalos alternantes. El enlace con el astil se produce a través de volutas que flanquean una hornacina, que alberga la imagen de san Francisco, por expreso deseo de la donante doña Francisca Ortega Martínez. El sol, con rayos de diferentes dimensiones, está formado por tres piezas circulares concéntricas, que cobijan el viril, destinado a custodiar la Hostia consagrada. La obra se corona con una cruz, símbolo máximo del cristianismo.

Se incluyen entre los bienes protegidos las andas procesionales realizadas en el taller de orfebrería Orovio de la Torre, de Ciudad Real en el año 2014.

VII. Instrucciones particulares a modo de recomendaciones para la salvaguardia, mantenimiento y custodia de la actividad.

En aplicación de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y de las medidas recogidas en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada en 2003 por la Unesco y ratificada por el Estado español en 2006 (BOE núm. 31, de 5 de febrero de 2007), se redactan las siguientes instrucciones particulares para la protección y salvaguardia de los valores patrimoniales que caracterizan intrínsecamente la actividad de interés etnológico denominada Fiesta del Corpus en Villacarrillo y Villardompardo, y que justifican su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural.

Como principio, las determinaciones y criterios que se establecen por medio de estas instrucciones particulares no deben impedir el normal desarrollo de esta actividad, que se encuentra viva y en constante transformación, procurando facilitar y fomentar la transmisión del bien cultural y la participación de las comunidades y los grupos protagonistas de la misma.

Otro de los objetivos prioritarios para el desarrollo de estas instrucciones particulares es salvaguardar la participación y creatividad de la ciudadanía en esta manifestación cultural, profundamente arraigada y consustancial a la misma, tal como puede apreciarse en buena parte de sus prácticas.

a) Bienes inmuebles: Intervenciones, actividades y usos.

En la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Villacarrillo e Iglesia de Nuestra Señora de Gracia de Villardompardo se consideran intervenciones que pueden ser aceptables aquellas específicas para el mantenimiento de sus condiciones volumétricas, estructurales y tipológicas, permitiéndose obras de adaptación compatibles con el uso y función del edificio, sean interiores o exteriores.

Se podrán aceptar, en este sentido, obras de conservación, consolidación, mantenimiento, restauración y reforma menor, y se prohibirán obras de demolición y obras que pudieran alterar las características volumétricas, estructurales y tipológicas de los edificios.

En cuanto a las actividades vinculadas a la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Villacarrillo e Iglesia de Nuestra Señora de Gracia de Villardompardo, se considerarán aceptables los usos derivados de la actividad del Corpus Christi y los ligados a las obras mencionadas en el punto anterior, al igual que el educacional, el museístico y el establecimiento de recuerdos devocionales.

En el ámbito urbano de los municipios de Villacarrillo y Villardompardo las intervenciones y actividades aceptables y prohibidas remitirán a los contenidos del Plan General de Ordenación Urbanística de ambos municipios.

b) Bienes muebles: Intervenciones, actividades y usos.

En cuanto a los bienes muebles y elementos vinculados a la actividad, para ambas custodias y andas, se adoptarán las medidas necesarias para su correcta conservación, tanto a variaciones de temperatura como de luz, humedad, polvo y gases contaminantes que les afecten negativamente. Las intervenciones de conservación que se realicen en ambas custodias y andas deberán contar con el informe favorable de la administración competente en materia de patrimonio histórico.

c) Recomendaciones para la salvaguarda, mantenimiento y custodia de la actividad de interés etnológico.

Se recomienda, para la salvaguarda, mantenimiento y custodia de la actividad de interés etnológico denominada Fiesta del Corpus en Villacarrillo y Villardompardo, dado su carácter de patrimonio cultural inmaterial de Andalucía, atender al conocimiento, recuperación, conservación, transmisión y revitalización de la misma, teniendo como base jurídica las medidas recogidas en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial aprobada por la Unesco en 2003. Entendiendo por salvaguardia, en su artículo 2.3, «las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural

inmaterial, comprendidas en la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos». Recogiendo entre las funciones de las administraciones públicas, en su artículo 15, que «cada Estado parte tratará de lograr una participación lo más amplia posible de las comunidades, los grupos y, si procede, los individuos que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio, y de asociarlos activamente a la gestión del mismo».

Cada cinco años, los Ayuntamientos de Villacarrillo y Villardompardo y otros agentes organizadores informarán a la Comisión de Patrimonio Histórico Provincial de Jaén sobre los valores patrimoniales de la actividad de interés etnológico de la Fiesta del Corpus en Villacarrillo y Villardompardo que justifican la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.